



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0052893/2019

Córdoba,

28 OCT 2019

VISTO

Lo solicitado por la Dra. Claudia Sola, Directora del curso de formación "El Laboratorio de Microbiología en la Detección de la Resistencia a Antibióticos, el Diagnóstico de Infecciones Sistémicas y el Control-prevención de las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud" de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, a fs. 1 del presente expediente, respecto al reintegro de gastos de refrigerio ofrecido en el marco del dictado del mencionado curso;

CONSIDERANDO

Que es un curso de formación obligatorio para alumnos de la carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Bacteriología

Que el refrigerio fue ofrecido a 20 personas entre alumnos y docentes en el mes de Octubre;

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian E. Canavoso;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01, Decreto 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Autorizar lo actuado y disponer la reintegro de:

FECHA	PROVEEDOR	MONTO
30/09/2019	Dinosaurio SA	\$2589.55
07/10/2019	Cencosud SA	\$1371.31
TOTAL		\$3960.86

correspondiente a gastos de la carrera mencionada ut-supra por la suma de \$3960.86 (Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta con 86/100) a la Dra. Claudia Sola.

ARTICULO 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos del curso de formación "El Laboratorio de Microbiología en la Detección de la Resistencia a Antibióticos, el Diagnóstico de Infecciones Sistémicas y el Control-prevención de las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud" y el remanente de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Bacteriología.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
SB/mek

2251

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO ALCHIABRANDI
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC